

ORD. : N° 2840 /

ANT. : 1.-ORD. DOH-RM N°0001072 de Luis Muñoz Arévalo Director Regional de Obras Hidráulicas, Región Metropolitana de fecha 13/07/2016.
2.-Ord. N°270 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla fecha 12/07/2016.
3.-Minuta de Respuesta Ord. N°270 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla fecha 12/07/2016.
4.-Carpeta del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de APR San Pedro El Yali, **Versión de Julio de 2016.**

MAT. : **APROBACION**, para autorizar la Ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de APR San Pedro El Yali, Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla R.M.

INCL. : Proyecto Aprobado

12 SEP 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: LUIS MUÑOZ ARÉVALO
DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS R.M.

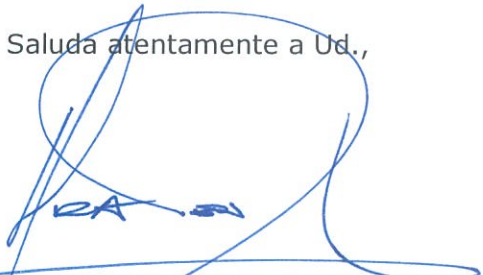
En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1, y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante los documentos del ANT N° 2 y habiéndose levantadas las observaciones según antecedente N°3; al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., **en las Rutas: R-66, G-62-I, G-834, G-822, G-672 y G-900**; haciéndole presente a Usted que **el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **200 U.F.**, para la Obra Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de APR San Pedro El Yali, Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de APR San Pedro El Yali, Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

10196186.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de APR San Pedro El Yali, Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **200 U.F.**, para la Obra Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de APR San Pedro El Yali, Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Bandera N° 84, piso 6, Santiago
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Melipilla D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Melipilla Sur
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° DE PROCESO
DVRM. 10196186

N° Proceso anterior: 10117172